

Guardia segundo de la Guardia Civil don José Jiménez Fernández Castillo, 131.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil.—Instituto de Bachillerato «Veredillas». Torrejón de Ardoz (Madrid).

Cabo primero de la Policía Nacional don Emilio Sedeño García, 1.<sup>a</sup> Circunscripción de la Policía Nacional.—Dirección Provincial. Madrid.

Policía primera de la Policía Nacional don Alfonso Gutiérrez Romo, 1.<sup>a</sup> Circunscripción de la Policía Nacional.—Dirección Provincial. Madrid.

Policía primera de la Policía Nacional don Juan Cárdenas Piñeda, 91.<sup>a</sup> Bandera de la Policía Nacional.—Universidad de Málaga. Málaga.

#### Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Guardia segundo de la Guardia Civil don Bernabé González Fernández.—Dirección Provincial. Ciudad Real.

#### ORGANISMOS AUTONOMOS

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio García Marcos, 131.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil.—Subalterno en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza. Jefatura Provincial. Guadalajara.

Guardia primero de la Guardia Civil don Luis Bejarano Caba, 14.<sup>a</sup> Tercio de la Guardia Civil.—Subalterno en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Servicio Nacional de Productos Agrarios. Jefatura Provincial. Toledo.

Guardia primero de la Guardia Civil don Joaquín Mohino Casillas. Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.—Subalterno en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid.

Cabo primero de la Policía Nacional don Manuel Pérez Tomás. Academia Especial de la Policía Nacional.—Subalterno en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid.

Art. 2.<sup>a</sup> El citado personal que por la presente Orden obtiene un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia,

si ya no lo hubiese hecho, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Art. 3.<sup>a</sup> Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1983.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

6328

RESOLUCION de 21 de febrero de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre nombramiento de Registradores de la Propiedad en resolución de concurso ordinario de vacantes.

Esta Dirección General, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria, 513 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra a) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien nombrar a los siguientes Registradores de la Propiedad para los Registros que a continuación se citan:

Registrador nombrado	Número escalafón	Registro	Resultas
D. Antonio Bartolomé Martínez	9	Madrid número 12-I	Madrid número 5-I.
D. José Mendoza Bádenas	92	Valencia número 1-II	Sueca I.
D. José Serrano Terrades	134	Madrid número 18	Leganés II.
D. Manuel Moreno-Torres Sevilla	149	Granada número 2-I	Murcia número 2-II.
D. <sup>a</sup> Encarnación Torres Vida	159	Granada número 2-II	Jaén I.
D. Luis Infante y Sánchez Torres	175	Madrid número 2-III	Marbella II.
D. Gaspar Rodríguez Sáenz de Navarrete	186	San Sebastián número 1-II	San Sebastián número 3-I.
D. José Antonio Miquel Calatayud	287	Barcelona número 11	Granollers 1-B.
D. Jesús María Puente Prieto	270	Tarrasa número 1-I	Igualada.
D. Ildefonso Boyero González	304	Valladolid número 3	Badajoz I.
D. Mariano Va Aguaviva	329	Mataró I-A)	Mahón I.
D. Jesús Muro Molina	364	Chiclana	San Roque.
D. José María Martínez Silvestre	387	Gandia número 2	Onteniente.
D. Tesifón Joya Pérez	394	Granollers I-A)	Hospitalet número 1-II-B).
D. Antonio Amat y Larraz	412	Mataró I-B)	Bilbao número 3-I-A).
D. José Luis Sarrate y Abadal	444	Vergara II	Valdepeñas.
D. Enrique Martínez-Abarca Ruiz-Funes	470	Almansa	Monóvar.
D. Francisco Javier Brea Serra	510	Vera	Huércal-Overa.
D. <sup>a</sup> María Nardiz Prado	548	Daimiel	Chinchilla.
D. Ignacio Palacios Gil de Antuñano	550	Cervera del Río Pisuerga	Caspe
D. Alfonso Presa de la Cuesta	562	Cuéllar	Sarriena.
D. Antonio Pillado Varela	606	Sahagún	Sepulveda.
D. Manuel Fuentes del Río	625	Fuente Obejuna	Grazalema.
D. Juan José Alonso Salvador	639	Santa María de Nieva	Jerez de los Caballeros

Lo que digo a V. S.

Madrid, 21 de febrero de 1983.—El Director general, Francisco Mata Pallarés.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil.

deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de febrero de 1983.

Vengo en promover al empleo de General Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire al Coronel de dicho Cuerpo don León Herrera Esteban, con antigüedad del día 23 de febrero de 1983, nombrándole Segundo Jefe de la Asesoría General del Ministerio de Defensa.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

6329

REAL DECRETO 382/1983, de 24 de febrero, por el que se asciende al empleo de General Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire al Coronel de dicho Cuerpo don León Herrera Esteban.

Por existir vacante en el empleo de General Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire, y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley 51/1969, de 26 de abril, y el Real Decreto-ley 29/1977, de 2 de junio, y de acuerdo con el Real Decreto número 110/1982, de 15 de enero, que modifica parcialmente los requisitos de ascenso exigidos por el Real Decreto número 2807/1977, de 28 de octubre, a propuesta del Ministro de Defensa y previa

6330

REAL DECRETO 383/1983, de 28 de febrero, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa, del General de División del Ejército don José Contreras Franco.

Por aplicación del apartado 4, del artículo 2.<sup>a</sup>, del Real Decreto número 1811/1981, de 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,